

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE FUENTES Y BEBEDEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXP. 9/2020.

Presupuesto base de licitación: 131.552,34 (IVA INCLUIDO).

En Lorca a 23 de junio de 2020, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las ofertas económicas y valoración final y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano
 D. Juan José Mouliáa Correas
 D. Juan María Martínez González
 D^a Purificación Hernández Roldán

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
 D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 3 de marzo de 2020, interrumpido el plazo de presentación de ofertas en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y continuado el procedimiento según lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de



CONTRATACIÓN

apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, en el que se concreta el levantamiento de dichos plazos acudiéndose para su ejecución a medios electrónicos, se volvió a publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 8 de mayo de 2020, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 18 de mayo de 2020, se han presentado ofertas de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716
2	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	B73727349
3	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS	B73065559

Por el Sr. Presidente se dio lectura del informe realizado por D^a. Mercedes Pérez Madrid, Jefa de Sección de Mantenimiento y Jardinería, de fecha 17 de junio de 2020, sobre valoración de las ofertas económica y valoración final que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se han examinado las ofertas presentadas que son las siguientes:

- 1.- EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.
- 2.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- 3.- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

Criterios de Evaluación automática. Desde (0-50)

$$\text{Puntuación} = \frac{50 \times A}{B}$$

Donde:

- A = Importe de la oferta de menor precio.
- B = Importe de la oferta a valorar.

Se deberá adjuntar a la oferta económica el estudio Económico de Costes, equivalencia y justificación global de la oferta.

Los licitadores, presentarán en el sobre de la proposición económica una memoria justificativa lo más detallada posible del precio ofertado, que incluirá todos los gastos, beneficio industrial e IVA correspondiente.

El presupuesto se presentará convenientemente desglosado y justificado en los siguientes apartados:

- Personal
- Vehículos y maquinaria.
- Herramientas y fungibles.
- Vestuario y Epis.
- Instalaciones para el servicio.
- Amortizaciones, seguros.

La no presentación de esta memoria justificativa como se indica supondrá **la exclusión** del licitador



CONTRATACIÓN

Finalmente se ha elaborado el cuadro RESUMEN del Criterio de Evaluación Automática:

OFERTA	Oferta económica	puntuación
OFERTA Nº1	130.986,66 €	49,18
OFERTA Nº2	128.847,69 €	50,00
OFERTA Nº3	130.307,69 €	49,43

Obteniéndose una puntuación total:

OFERTA	Criterios juicio de valor	Criterios evaluación automática	TOTAL
EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	35,00	49,18	84,18
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	33,50	50,00	83,50
ACTUA , SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L	41,00	49,43	90,43

A la vista de lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación, la adjudicación del contrato a la empresa "ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. en la cantidad de 130.307,69 € por ser a nuestro juicio, la oferta más conveniente y ventajosa de las presentadas, no obstante la superioridad con mejor criterio decidirá lo más conveniente "

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la valoración final según se indica en el anterior informe y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente según la puntuación obtenida de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Licitador	Puntuación Total
ACTUA , SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L	90,43
EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	84,18
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	83,50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la oferta que resulta más ventajosa, siendo esta la presentada por la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. con C.I.F. B73727349.



CONTRATACIÓN

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 6.515,38 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 9,40 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan José Mouliáa Correas

